

**PETGOURMET S.A.**  
**INFORME DE COMISARIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

**INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:  
**PETGOURMET S.A.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de PETGOURMET S.A. , de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías en octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía en relación con el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2015; informe y opinión que son emitidos en base a la documentación proporcionada por su Administración.

**1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**

Durante el año 2015, la administración de la compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General y su Directorio, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

**2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que considere necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuáles, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento debilidades sustanciales; por lo tanto, considero que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia de

---

**PETGOURMET S.A.**  
**INFORME DE COMISARIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

PETGOURMET S.A., salvaguardan la integridad económica de los activos, pasivos y patrimonios de la misma.

**3. OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Como parte del análisis realizado para la emisión de este informe, he revisado, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros así como la evaluación de las políticas contables utilizadas, la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañía y la presentación general de los estados financieros.

Considero que la documentación contable y financiera de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros auditados concuerdan con los importes registrados en los libros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

**4. CONCLUSION**

La compañía PETGOURMET S.A., presenta su estado de resultados y estado de situación financiera de manera razonable, en los que se encuentra reflejado una pérdida por USD\$ 32.715,94 – (treinta y dos mil setecientos quince con 94/100 dólares)-.

Es importante mencionar que esta compañía ha presentado ingresos por USD\$ 15.999,85 – (quince mil novecientos noventa y nueve con 85/100 dólares); por otra parte los gastos ascienden a USD\$ 48.715,79 – (cuarenta y ocho mil setecientos quince con 79/100 dólares)-. Dichas transacciones generaron el resultado antes mencionado para el ejercicio económico 2015.

---

PETGOURMET S.A.  
INFORME DE COMISARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

---

A continuación una compilación de los principales componentes de los estados financieros:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

<b>ACTIVOS</b>	
ACTIVO CORRIENTE	35.712,65
ACTIVO NO CORRIENTE	-
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>35.712,65</b>
<b>PASIVOS</b>	
PASIVO CORRIENTE	27.428,59
PASIVO NO CORRIENTE	-
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>27.428,59</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
CAPITAL SOCIAL	1.000,00
UTILIDAD AÑOS ANTERIORES	40.000,00
RESULTADOS	(32.715,94)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>8.284,06</b>
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>35.712,65</b>

Las cifras registradas en los balances corresponden a las mismas que mantienen en su contabilidad llevadas por sistema computarizado, cuyo plan de cuentas mantiene concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros que se anexan a este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PETGOURMET S.A., al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y la normativa legal aplicable.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión y basado en este examen, los Estados Financieros preparados acorde a las NIIF presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de PETGOURMET S.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, cambios

---

**PETGOURMET S.A.  
INFORME DE COMISARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

---

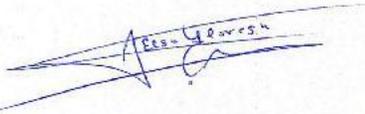
en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo a los principio de contabilidad generalmente aceptados - PCGAS y con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's.

**5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

He revisado el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación que debiera ser informada.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los accionistas, directores, y gerencia de PETGOURMET S.A., así como de la Superintendencia de Compañías.

Quito, marzo 21 del 2016



**Elsa Flores Utreras  
REG – 15095  
COMISARIO PRINCIPAL**

---